LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE JUNIO DE 1833. [NO. 3011.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool,
DIRECT.

Under positive engagement to sail on 10th June.

The (A. I.) English built Brig BONAFIDE, Christopher Brown master, 228 tons, newly coppered this voyage, is now filling up—for freight of dry hides, or bales early application is requested

KELSHAW, WILSON SMITH & Co. 79, calle de Potosí.

The above vessel has excellent accommodations for 3 or 4 passengers. m 23

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) new British built Schooner HAIDEE, 161, Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

For Hamburg
DIRECT.

The fast sailing (A. 1.) Hamburg barque GLORIA DEO, capt. Fiedeman, having nearly all her cargo engaged, will sail for above port, on 10th day of June next, either full or not full, and can still take a few tons dry freight on moderate terms. For terms apply to her consignees Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 *No. 88, calle de la Piedad.*

For New-York
DIRECT.

To sail within twenty days from this date, full or not full.

THE fast sailing first class coppered and copper fastened American brig "MONUMENT," captain Eaton, *has a considerable part of her cargo engaged, and now going on board, and will take the remainder at low rates. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees* Davison, Dorr & Co., No. 33, calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j 4 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.
DIRECT.

The very fast sailing (A.1.) British built barque "ZOE," Thomas Dick, master, is daily expected from Montevideo to load for above port, and having upwards of one half her cargo engaged will meet with quick despatch.—For freight of the remainder of cargo or passage, having splendid accommodations please apply to her consignees Messrs. Charles Tayleur & Son, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

For Valparaiso.

The coppered and copper fastened American barque "GEORGE & MARTHA," captain Francis Sayer, *will take freight fot the above port, as som as discharged, and be despatched immediately. For which or passage, having commodious accommodations, apply to the captain at Mrs. Wells, calle de 25 de Mayo, the consignees* Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
jun 11 No. 88, calle de la Piedad.

For freight or
CHARTER.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m20 *tfeodc* No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig "AMANDA," 274 tons, captain* York; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Málaga,
BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan Pedro Pitaluga; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. Felipe Botet, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

Nota.—Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Se fleta
Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1ª. clase, forrada y clavada en cobre barca francesa *'L'AUGUSTE'* de 251 toneladas, su capitan Estellon. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este á la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. Bertram De Lisle y Ca., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 88, calle de la Piedad.

Para el Havre de
GRACIA O BURDEOS.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin francés GENERAL FOY, de 160 toneladas, su capitan Dufaitelle, cuenta con una gran porcion de su cargamento para cualquiera de los dos puertos arriba mencionados, y se decidirá á ir á aquel para adonde halle el restante de su cargamento, y podria ser despachado inmediatamente.—Tambien tiene comodidas muy superiores para pasageros. Praa tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios Guerin hijo, Seris y Ca., No. 32, calle de la Piedad ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores marítimos de No.
j4 N. 88 calle de la Piedad.

Para Marsella y
CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. Pablo Gautier: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldrá á la mayor brevedad.—Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando asi á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. Augusto Dejean, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

For FREIHGT or CHARTER

The very fast sailing, first class coppered and copper fastened new American brig "POULTNEY," 231 tons or 2200 barrels burthen, capt. Monk, now on her first voyage and at anchor in the port of Montevideo, whence, or from of this port she will take a cargo to any part the world where the flag is admitted, upon early application being made to either of the undersigned and could come up here at a day's notice. Should no freight offer for elsewhere the P. will, within a few days, commence taking in cargo at Montevideo.

FOR BALTIMORE

thus affording to shippers an eligible conveyance for their produce on moderate terms. As also to passengers, for whom she has first rate accommodations.—Apply for terms to her consignees in this place Messrs. Zimmermann, Frazier y Ca., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Se vende,

UNA criada de todo servicio y en estado de criar, sin vicios. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 208. j 12 3p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 13 á las cuatro de la tarde, el paquete oriental "PAULA." Admite carga y pasageros. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la casa del Señor LLAVALLOL, calle de Cangallo No. 98, ó con su capitan en la calle de la Reconquista, almacen No. 4.

☞Tiene el registro abierto. jII 3s

PARA SANDU y el SALTO.

Dará la vela el Jueves próximo 13 del coriente Junio, la goleta paquete nacional "EL SOL DE MAYO." Todos los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden verse con su dueño D. MIGUEL BALDRACO, en la confitería del café de la Acuana, quien ajustará sobre ambas cosas. jun II 3p

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances "OROMASE," capitan Andrac, surto actualmente en el puerto de Montevideo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y ofrece una buena ocasion á los cargadores, como igualmente á los pasageros (teniendo unas comodidades muy superiores): tiene lugar para 7 ú 8,000 cueros vacunos, para lo que si se ofreciesè aqui dicha carga pasaria inmediatamente á este puerto. Por ambos porticulares véanse con Bertram De Lisle y Ca., No. 1 0, calle de la Universidad, o con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
j 4 No. 88, calle de la Piedad.

Para el Havre de
GRACIA Y AMBERES,
(con escala en Montevideo.)

La bien conocida, muy velera y de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre, barca francesa *"PARAGUAY,"* de 220 toneladas, su capitan Coutard: tiene ya contratada las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la brevedad posible. Para flete ó pasage, teniendo las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios los SS. Razac y Brest, No. 55, calle de Chacabuco, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jun 3 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro ó
BAHIA.

Admite carga y pasageros el muy superior, de primera marcha y nuevo bergantin sardo "CONCEPCION," de porte de 132 toneladas. Las personas que se interesen por una ú otra cosa véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58, ó con los SS.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
m30 20c Calle de la Piedad No. 88.

FOR LIVERPOOL, *—with leave to call at Montevideo, where she will touch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing (A. 1.)* British built brig *"Camerton,"* 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Mrsrss. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine (A. 1.) fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

Hilas del pais,

SE compran en la botica calle de Maypú No. 10. Segun su clase se pagaran algo mas del precio acostumbrado. jun II 3c

For Liverpool,
Calling at Montevideo.

The superior (A. 1.) British built brig "JARROW," Thomas Sutton, *master, will be ready to receive cargo in three or four days and will be despatched immediately. For freight or passage either hence or from Montevideo (her accommodations being superior) apply to her consignees* Lafone, Robinson & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se fleta
PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, su capitan Gard: estará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 10 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.
With privilege of calling at Montevideo to suit shippers.

The very fast sailing (A. 1.) British built brig "VANGUARD," Walker, *master, is now receiving cargo and having nearly all engaged will meet very quick despatch. For terms of freight or passage from either this or Montevideo (having superior accommodations) apply to her consignees* Lafone, Robinson & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 10 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Génova en
DERECHURA.

La muy acreditada de vela y de I.ª clase polacra sarda Temistocles, de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan *D. Juan Chevasco,* saldrá en todo el presente mes de Junio para dicho destino *por obligacion de contrata,* y podrá aun admitir alguna carga si se ocurre inmediatamente.

Tiene las mas superiores comodidades para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Notice.

THE *captain and consignees of the American ship "DRAPER," give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. Buenos Ayres, 8th June, 1833.*
tfs.

Cocos del Brasil.

HAY frescos y azucar blanca seca á 6 y medio rs. libra, se venden en el almacen No. 53, calle del Perú. j 12 6c

Universidad.

RELACION de las faltas que han hecho los alumnos de la aula de dibujo en las dos semanas anteriores, con la clasificacion de sus causas.

	No. de faltas.	
D. Luis Puch.... ..	1	con motivo.
Anacleto Cierra....	3	
Federico Terrero..	4	
Felix Frias	2	
José María Puch..	3	
Antonio Terrero...	3	
D Ignacio Vaz.......	1	sin motivo.
Carlos Ristorini....	6	
Agustin Zelaya....	6	
Adolfo Caldeira....	2	
Hilarion Uriarte	4	
Federico Puy	3	
Manuel Rojas .. .	5	
Francisco Borrut....	2	
Luis Andrade.... .	1	
Luis Monticelli. ...	5	
Santiago Oliden ..	2	
Gervasio Vaz......	1	
Noberto Fresco....	2	
Avelino Cierra.....	1	
Manuel Denis.....	4	
Juan Leguisamon...	3	
Cesareo Fernandez.	1	
Juan Long...	4	
Nicolas Leguisam'n	5	
Estevan Gonzalez..	5	
Pedro Segovia	5	
Pedro Donato.....	4	
Manuel Pasos	2	
Modesto Fresco....	5	
Rafael Navia.....	1	
José María Suza...	4	
Gregorio Lemos....	2	
Onofre Lemos.....	1	
Romigio Donato...	5	

Mariano J. Baezcoechea, ayudante.
Visto Bueno—
Pablo Caccianiga.

Circular.
OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y ESTRANGERA,

FUNDADA en la ciudad de Nueva-York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de fondos públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

Nueva-York, Febrero 23 de 1833.

El infrascripto, Director de esta Oficina como agente autorizado de un gran número de las principales y mas estensas fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fábrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas, — Sillas de moda de todas clases y precios, — Pianos y órganos de iglesia y de sala,— Coches, carruages, quitrines, bolantas, diligencias y coches para caminos, de fierro,—Sillas y arreos de montar y tiro,—Vajilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro,— Relojes y joyería,—Oro, plata y bronce para doradores,—Cristalería fina de roca, de nueva invencion vaciada y cortada,— Letra y prensas de Imprenta,— Papel de escribir é imprimir y tinta de imprenta— Géneros de algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, paraguas y quitasoles,—Peinetas de carey y de concha,—Curtidos, botas y zapatos,— Perfumería,— Jabon de olor y ordinario,—Velas de esperma y de sebo,—Drogas medicinales y químicas,—Pinturas,—Pólvora,—Perdigon,—Aperos de labranza,—Alambiques, pailas y calderas de cobre, trapiches, &c.,—Azucar refinada,—Cajas de fierro, moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de máquinas, y en particular para barcos de vapor y coches de vapor en los caminos, de fierro,—Navíos, barcos de vapor, &c.

Todos los precitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo del embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infrascripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall street, en Nueva York.

AARON H. PALMER, director.

Aviso de la policia.

SIENDO tan perjudicial la concurrencia de los muchachos á los bautismos, por los desórdenes que causan, y por el compromiso en que ponen á los padrinos ó testigos; se hace saber á quienes corresponde que el que asistiere á aquel acto sufrirá irremisiblemente la pena que establece la superior resolucion de 4 de Junio de 1832, de 24 horas de arresto en la cárcel pública.

Buenos Ayres, Junio 10 de 1833.

OTRO.

DEBIENDO sacarse á remate la recaudacion del derecho del puente de Márques, desde el dia en que se concluya su compostura hasta fin del presente año: los que gusten hacer sus propuestas podrán dirigirse á esta casa central á imponerse de las condiciones de dicho remate, é introducirlas en el buzon, para ser abiertas el dia 20 del corriente á las 12 de la mañana, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que mas convenga.

Buenos Ayres, Junio 10, 1833.

OJO AL BARATILLO.

EN la calle de la Victoria, en la tienda No. 37½, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la izquierda, se han sacado varias partidas de efectos venidos recientemente, á los mas ínfimos precios que hasta ahora se han visto—

Paños ingleses superfinos (vara) á 14

Id. id. algo mejores id. á 16

Id. id............ id. á 19

Id. id. de lo mejor id. á 22

Una partida de paños belgas á [illegible] vara.

Una id. frances á 14 id.

Una id. casimires surtidos superfinos á cinco y medio pesos vara. j II 3p

Aviso.

EL capitan y consignatarios de la fragata americana "Draper," previenen al público que no serán responsables de ninguna deuda que contraigan los individuos que componen la tripulacion de dicho buque. Buenos-Ayres, 8 de Junio de 1833, tfs.

A los almaceneros.

EN venta fariña superior por mayor ó en bolsas de 5 á 50—maní y miel en barriles. Calle de la Piedad No. 77.
jun 12 6c

ESTERIOR.

PERU.

Informe del Cabildo Eclesiastico de Lima sobre el proyecto de Ley presentado por algunos Señores Diputados del Departamento de Junin para que con las doctrinas de este se erija una nueva Diocesis, desmembrandose el Arzobispado.

(Continúa.)

Querer recuperar la antigua disciplina, que habilita para esto á los metropolitanos, à mas de no haber facultad para ello sin la determinacion de toda la Iglesia unida á su Gefe, seria una empresa temeraria é insensata. "Nada mas acertado (dice Tomassini) (1) "que conformarnos con aquella disciplina que se observa en la Iglesia en "aquel tiempo, en que la providencia "del Ser Supremo nos ha colocado en "ella. Ni seamos tan necios, que re"sistamos obedecer al Espíritu de eter"na sabiduría, por el cual se conserva "y rige la Iglesia universal. Nues"tros esfuerzos en contrario serian tan "nulos como disparatados. Conatus "in contrarium nostri tam irriti forent, "quam insani."

Tales fueron los de la asamblea de Francia. Ella á mas de los otros dos principios de que hablamos antes, adoptó un tercero; y era "que la discipli"na existente podia reemplazarse sufi"cientemente por otra mas anterior": el cual reposa, como nota tambien Mr. de Pradt, en la misma falsa idea, que somete la jurisdiccion espiritual á la temporal. "No es legítimo (añade) "volver á la antigua disciplina sin la "autorizacion espiritual, cualquiera que "sea su excelencia. Las leyes no obligan "segun sus grados de bondad relativa, "sino como leyes; de lo contrario seria "el mundo un caos, porque todos quer"rian juzgarlas, y que prevaleciesen "como mejores las que mas le adopta"sen hasta que finalmente no habria "leyes; y como la existencia de la "sociedad depende de la estabilidad y "exactitud, necesita leyes fijas y bien "definidas. Estas se derogan por los "mismos medios con que se establecen, "y una parte de la sociedad no puede "decidir de ellas aisladamente, porque "tampoco las ha hecho así. Nadie es "juez en su propia causa; y esto es lo "que sucede, cuando uno decide solo "por sí, sin el consentimiento de la "otra parte."

"Así pues (continua el mismo Pradt) "cuando la asamblea constituyente "decia: remontó á la Iglesia primiti"va, su disciplina era buena, luego.... "¿Que hubiera podido responder, si se "le hubiese dicho: puesto que preferis "la Iglesia primitiva, no lleveis á mal, "que prefiramos nosotros las capitula"res de Carlo Magno, y la pragmática "de San Luis, que tambien eran muy "buenas cosas? Porque si la asam"blea no se contentaba con esta res"puesta ¿á que título queria, que se "contentasen á los demas con su argu"mento? Para volver con regularidad "á la disciplina anterior, que habia "sido derogada por una ley subsiguien"te, era preciso que las dos autoridades, "que habian concurrido á su abolicion "y al establecimiento de las nuevas "leyes, concurriesen á la abolicion de "estas, y al restablecimiento de aque"llas: este es el único caso en que se "hacen las cosas por el órden recono"cido entre los hombres para hacer "obligatorios los contratos, porque de "esta forma resultan las convenciones "libres, que son los únicos principios "que ligan á los hombres."

Y mas al intento de que hablamos escribía el memorable Pontifice Pio VI. en 10 de Julio de 1790 al rey de Francia de este modo. "No quieras cari"simo en Cristo hijo nuestro, juzgar "que por un cuerpo político, y pura"mente civil, pueda variarse la doctri"na y disciplina universal de la Igle"sia, ni que puedan menospreciarse, y "tenerse en nada las sentencias de los "Santos Padres, y de los concilios; des"truirse la gerarquía, juzgar sobre la "eleccion de los obispos ó sobre la "supresion de las Sillas episcopales; y "en una palabra, que por arbitrio de "aquel cuerpo pueda perturbarse, y "desfigurarse lo que hace la edifica"cion de la Iglesia Católica. (2)"

(1) Cap. 48. n. 17.

(2) Collec. bullar. & Pii VI. et concordat. inter Pium VII. et gubernium reip. in Gallis. Londini 1821.

(Continuará.)

INTERIOR.

SAN JUAN.

Informe que eleva al Gobierno Supremo de la provincia el profesor D. Napoleon B. de Bonetti, sobre la fiebre escarlatina.

San Juan Abril 2 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

Sr. Exmo.

El paternal corazon de V. E. acongojado y enlutado por los males que agovian á la provincia que tan dignamente preside, tuvo á bien ordenar al infrascripto, para que en vista de los progresos que iba haciendo en la poblacion la *fiebre escarlatina*, prévia la observacion aconsejase y pusiese en práctica todos aquellos recursos facultativos é higienicos, para conciliar los intereses generales con los vitales de la humanidad; es muy recomendable para mí la invitacion de V. E. por la honra que tuvo á bien dispensarme; apesar de mis pocas aptitudes no trepidé un momento en admitir este honroso aunque dificil encargo; por lo que creo, Exmo. Sr., haber llegado en parte á llenar mi mision, pudiendo por este medio corresponder á la alta confianza del Gobierno que tuvo la bondad de dispensarme: á cuyo objeto acompaño á V. E. la observacion, plan curativo é higienico, que creí mas conveniente, con el cual he conseguido innumerables curaciones a la vista de todo el pueblo. He omitido cuanto me ha sido posible, los pomposos términos de la facultad para que llegue con mas facilidad al conocimiento de todos: y si es de la aprobacion de V. E. me será siempre satisfactorio recordar la benevolencia que me dispensó el Gobierno y el vecindario de San Juan, cuya gratitud es la única recompensa á que aspiro.

Las muchas lluvias que se sucedieron; el excesivo calor; las frutas poco maduras; los alimentos algo adulterados como el pan y las carnes, contribuyeron como causas ocasionales en el desenrollo de la *fiebre escarlatina*; cuyos lúgubres vestigios á cada rato se manifestaban: estas circunstancias á la vez graves y poderosas me decidieron á estender mis observaciones; la *hidrofòbia* y otras enfermedades epidémicas aparecieron en los cuadrúpedos, por lo que á fin de formar mejor mi juicio y fijar con mas datos un plan general de curacion, me mantuve á la espectativa; este gran campo me iluminó de varios medios que se empleaban de sus causas y efectos: los eméticos, la sal de Inglaterra, el cremor, el mercurio, la quina, los exitantes y los baños; eran los medicamentos mas comunmente usados, los estragos se sucedian con rapidez. En la capital de Mendoza el plan general empleado, segun se me ha informado, se reducia á los sudoríficos y eméticos. Desde luego no puse en práctica ni estos ni aquellos.

Síntomas de la Escarlatina.

Primer dia: Fiebre, dolor de cabeza y de garganta, vómitos biliosos, irritacion á las glandulas salivares; nebralgia cerebral, vista inmovil, é irritacion á todo el globo.

Segundo: Irritacion á la faringe y laringe por simpatía los bronquios y el esófago, secrecion frecuente de mucosidades; laxitud, dolores vagos á los intestinos, sensibilidad á los hipocondrios el cutis arido y seco.

Tercero. Erupcion cutánea, sudores frios, en unos y en otros nó; delirio, convulsiones alternativamente.

Cuarto: Cara hippocratica.

Quinto: Letargo.

Sexto: Muerte. (1)

Apesar de las opiniones respetables de varios autores clásicos y de los planes curativos que han trazado; me decidí por el siguiente: aunque nuevo en su género estaba fundado en el principio; admitido y proclamado de los humoristas.

Plan curativo.

Primer dia: Pocion salina emetizada, reportaba, vómitos y camaras biliosas, sucesive de cuatro á diez dragmas, sulfate de soda disuelto en cocimiento de cebada lavativas laxantes, emplasto de malva á la garganta, paños emolientes al vientre.

Segundo: De seis á doce granos de gumma gutta con vehiculo; numerosas evacuaciones, aguas emolientes y gargaras antisepticas.

Tercero: Con aumento de dos granos la gumma gutta, evacuaciones frecuentes; la nebralgia cesaba, la irritacion en descenso, y la fiebre á menos, la vista en el mejor estado.

Cuarto: La gumma gutta con aumento de tres granos, evacuaciones numerosas, los síntomas en decadencia.

Quinto: Pocion salina sin fiebre; desaparecia la erupcion, todo el aparato digestivo sin novedad.

Sexto: Descanso.

Séptimo: Sin novedad.

Octavo: Restablecimiento.

En ciertos casos con suceso y con particularidad en los temperamentos nerviosos repetí la pocion salina.

Metodo higienico.

Caldos claros, mazamorras de arroz, aguas de lo mismo, gelatinas y verduras cocidas; el hilo suplido al algodon, piezas secas, fumigaciones, servicios limpios, mucho silencio.

Exmo. Sr., estos han sido los medicamentos y los medios que he puesto en práctica prévia la observacion para curar y evitar los estragos de la fiebre escarlatina; sus resultados felices son y han sido el mejor garante de lo ventajoso de este método, en su consecuencia no he trepidado un instante en continuarlo. El método; que hasta aquí se ha empleado por los que curan en esta, no quise adoptarlo por no encontrar en él suficientes garantías á fin de conseguir pronta curacion. Otra razon mas poderosa ha sido, los funestos desengaños que se ha tenido con los baños: algunos murieron inmediatamente del tétanos, á otros les sobrevinieron disenterías &c., cuyos efectos mortíferos acreditan hasta á los mas estúpidos, lo peligroso de estos medios. No adopté otros recursos que nos proporciona la Terapeutica; escogí estos por ser los mas análagos al carácter y temperamento de los habitantes y clima; los primeros ensayos felices, fueron los que me aconsejaron y determinaron su continuacion. La época de la perfectibilidad todavia está distante. No aconsejo la doctrina fisiologica del Dr. Broussais porque la juzgo peligrosa.

V. E. y el vecindario de esta capital son testigos de las ventajas reportadas con este método, como de los medios con los cuales se evitó el estrago; ahora es puramente del resorte de los encargados de la salud pública el mejorar sus medios para la conservacion de la especie humana. Es cierto que el amor propio del hombre se niega á sacrificar las viejas habitudes; mas todo aquello que es de conveniencia comun no debe abandonarse ni desentenderse; *la salud del pueblo es la ley suprema*.

Apoyado en las calidades recomendables que adornan á V. E. las mejoras y esfuerzos hácia su adelanto, hechos en obsequio de la patria, son el mejor garante que tiene el pueblo para consolidar su mejora, y preservarse de las calamidades que la agovian.

Bajo tan felices auspicios me cabe la honra de reiterar á V. E. las altas consideraciones que me merece protestandome obsecuente servidor.

Exmo. Sr.

Napoleon B. de Bonetti.

San Juan Abril 15 de 1833.

Imprímase.

RUIZ.

Vicente Atienzo.

(1) Se esceptuan algunos casos que fallecieron á las veintiocho, treinta y seis y cincuenta horas.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Se acerca el dia augusto en que ejerce el pueblo soberano el principal y mas grande de sus derechos: la eleccion libre de sus Representantes, mas como para prestar el sufragio á los que sean dignos de ocupar el capitolio de la ley, es necesario que reunan á mas de pertenecer al sistema federal, virtudes, talentos y servicios eminentes, se preponen los candidatos siguientes, por reunir todas estas calidades, y por los que votarán—

Dos mil federales decididos.

Gen. D. Matias Irigoyen.
Gen. D. Juan José Viamont.
D. Pedro Feliciano Cavia.
D. Manuel José Garcia.
D. Braulio Costa.
Dr. D. Marcelo Gamboa.

MISCELANEA.

DEMAGOGOS.

Hay en las sociedades políticas ciertos espíritus descontentadizos, ciertos caractéres movibles á impulsos de aspiraciones no satisfechas, ciertos hombres en fin que invocando el nombre sagrado de la pátria y de la libertad, ahondan el abismo de las revoluciones para hundir en él á esa misma pátria con sus instituciones, sus leyes y su libertad civil y política. Estos facciosos, estos demagogos imprudentes, estos ciudadanos tumultuarios jamás son aquellos patriotas modestos y valerosos que opusieron á la tiranía un valor denodado y supieron encadenar las furias de la discordia y de la anarquia. Jamás son aquellos espíritus sólidos y bien intencionados q' comprenden conocen y procuran el engrandecimiento de su pátria. Son hombres obscuros, degradados, desconocidos en las páginas gloriosas del país á que pertenecen; poro llenos de ambicion y aspiraciones. Son aquellos que, cuando vacilaba el órden social, permanecieron en la inaccion.

Estos demagogos peligrosos aparecen en los dias de sosiego y de quietud para excitar, agitar y conmover hasta producir tumuitos, convertir estos en sediciones y luego desplegar abiertamente sus planes de funesta trascendencia. Unas veces insinuantes, flexibles, bajos, mueven todos los resortes de la intriga mas refinada. Otras audaces y atrevidos insultan, amenazan, acometen. Pero siempre siguen la marcha de los acontecimientos proclamando la libertad y engrandecimiento de la sociedad, cuya ruina preparan. De este modo seducen á los incautos, sorprenden á los desprevenidos y consiguen su mal intencionados objetos.

Sobre todo, á los gobiernos es á quienes dirigen sus mas fuertes ataques, sus tiros mas directos, sus invectivas mas vehementes; porque su objeto es destruirlos para elevarse sobre sus ruinas. A este fin son ellos los que alzan continuamente la voz contra abusos imaginarios. Denuncian planes siniestros de que ellos solos están informados. Declaman contra la existencia de males que, ó son inherentes á la constitucion política de la nacion, ó inevitables por el estado y circunstancias de la misma. Invocan una igualdad que seria impracticable; y una libertad que degeneraria en la mas funesta licencia. Exaltando así los ánimos, conmoviendo las pasiones, abusando de la credulidad de muchos, y dando pábulo al espíritu de novedad, ensanchan el círculo de sus adeptos, y se ponen en aptitud de ser temibles.

Cuando han llegado á este grado, se siente la necesidad imperiosa de contenerlos. Pero las mas veces suelen ser infructuosos los esfuerzos de los gobiernos, por haber olvidado estos aquella máxima corroborada por la esperiencia.—*Principiis obsta.*

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 13 DE 1833.

A los Srrs. Corresponsales.

Despues de compuesta una parte del comunicado de "El Ciudadano Estrangero," lo hicimos suspender para insertarlo integralmente, como lo solicita su autor, así que podamos.

El artículo de "El Oriental" tendrá lugar oportunamente.

El remitido de "Mil Federales" sobre elecciones, aparecerá en el próximo número.

La libertad de imprenta es un derecho privilegiado; una garantia indispensable, especialmente en los gobiernos representativos repúblicanos. Pero esa libertad, derecho precioso del ciudadano, tiene sus límites demarcados por la conveniencia pública; y consiste en la facultad que tiene cada uno de publicar sus ideas por medio de la prensa, mientras no sean contrarias á la religion del Estado, á la moral pública ó subversivas del órden político y social. Y desde que esto es así, desde que este principio sirve de base en las naciones mas civilizadas á las leyes y decretos sobre libertad de imprenta, desde que su justicia es evidente y su conveniencia indudable; seria un avance peligroso dar á ese derecho una latitud que lo convirtiese en un instrumento funesto de desórden, confusion y anarquia. Seria un avance, repetimos, porque contrariaria el objeto de la asociacion política; pues que las personas quedarian sugetas á ser zaheridas y vilipendiadas por cualquier enemigo innoble y mordáz, y las instituciones mas benéficas, los derechos mas sagrados, la libertad misma del Estado, todo seria conculcado con una impunidad fecunda en resultados funestos.

Por el contrario, si se fija esa libertad en sus verdaderos y precisos límites; cuales son la vindicacion ó defensa personal, la enunciacion de ideas útiles y la censura legal é ilustrada; entonces puede decirse con propiedad que hay libertad de imprenta. Esto se conseguiria, en nuestra opinion, mejorando la ley vigente de 8 de Mayo de 1828 del modo que hemos indicado en nuestro número anterior, y agregándole algunas disposiciones del decreto de 1.° de Febrero de 1832; de ese decreto tan análogo á las circunstancias en que fué expedido y que ha contenido hasta aquí la propagacion de principios y máximas imprudentes que, antes de ahora, habrian agrabado el cúmulo de males que gravitaba sobre el país.

En la época presente, que es y debe ser marcada por la templanza de opiniones, fruto tardio pero precioso de tantos ensayos desgraciados, la razon y el conocimiento exacto del estado y circunstancias del país, serán, no lo dudamos, los únicos consejeros á que consulten los RR. del pueblo, al fijar una sancion sobre libertad de imprenta; bien convencidos, á la verdad, de que jamás debe colocarse en la balanza de los destinos del país esa funesta exaltacion de ideas, la cual, sin producir bien alguno, lleva hasta los mas dolorosos estravios.

Ojalá que continúe en aumento ese espíritu de órden y de paz, el que producirá bienes inestimables y prósperos resultados!....¡Ojalá que se alejen para siempre de la Pátria de los Argentinos la exaltacion de las facciones, la discordia civil y los odios funestos!.... ¡Ojalá que nuevos estravios no vengan á hacer irreparables nuestras desgracias!

INTRODUCCION DE GANADO.

(Dia 6.)

De Quilmes ha conducido D. Miguel Suasnabal 74 cabezas, compradas por Don Gregorio Paez—62 á D. Silverio Ponce, 8 á D. Alejos Llanos, 2 á Da. Micaela Franco, 1 á D. Eulalio Lopez, 1 á D. Gregorio Sanchez.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido Don Juan Lonorino 76 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—76 del comprador.—Para saladeros.

(Dia 8.)

De las Cañuelas ha conducido D. Candido Astudilla 15 cabezas, compradas por Don Martin Hidalgo—8 á D. Cipriano Alegre, 4 à D. Saturnino Alegre, 2 á Don Feliz Ferreira, 1 á D. Candido Astudilla.—Para el abasto.

De San Pedro ha conducido D. Martin Galeano 129 cabezas, compradas por Don Miguel Lopez—127 á D. Gavino Salas, 2 á D. Francisco Elzar.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido D. José Alanmendi 61 cabezas, compradas por D. Francisco Armero—61 á D. Antonio Cascallarca.—Para el abasto.

De Moron ha conducido D. José Toledo 28 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—28 a D. Luis Rauschet.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido D. Ramon Lopez 12 cabezas, compradas por D. José Bilches—12 á Da. Maria Pariente.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Pereyra 116 cabezas, compradas por Don Marcelino Barragan.—49 á D. Juan Anes, 5 á D. Domingo Gerárdo, 27 à D. Mateo Pavon, 15 á D. Rosario Islas, 20 á D. Bernardo Tol.—Para el abasto.

De Quilmes ha conducieo Don Fermin Coria 8 cabezas, compradas por el mismo—8 á D. Josè Godoy.—Para el abasto.

(Dia 9.)

De Matanza ha conducido D. Benito Velazquez 19 cabezas, compradas por el introductor—14 á D. Alejo Zaunudio, 4 á D. Laureano Marquez, 1 á D. José Sanchez.—Para el abasto.

De Rojas ha conducido D Juan Barragan 113 cabezas, compradas por D. Baltazar Laidlaud—3 á D. Juan José Viamont, 110 á D. Lucas Gonzalez.—Para saladeros.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Juan Barragan 323 cabezas, compradas por D. Baltazar Laidlaud—323 á D. Lucas Gonzalez.—Para saladeros.

De Matanza ha conducido D. Julian Carrizo 35 cabezas, compradas por D. Luis Cejas—35 del introductor.—Para saladeros.

(Dia 10.)

De Lobos ha conducido Don Anselmo Gonzalez 90 cabezas, compradas por Don Manuel Colares—88 á D. Luis Cascallares, 2 á D. Saturnino Unsui.—Para el abasto.

De Matanza ha conducido D. Pascual Valle 8 cabezas, compradas por el introductor—4 á D. Marcos Valle, 4 á Da. Maria Gonzalez.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Manuel Navarro, á Salta
Leon Herrera y 3 peones, á id.
Fructuoso Lapresa, con una tropa de carretas y 9 peones, despachada por el mismo, á Santiago
Manuel Pereira, al Sud
Francisco Lezica, á Navarro
Antonio José David y su esposa, á la Banda Oriental.
Petrona Montes, al Rosario
José M. Carneiro y su esposa, á Puerto Alegre
José Antonio Reinafé, á Córdova
Felix Peña, á id.
Mariano Gonzalez, á id.
Gabriel Leiva, á id.
Juan José Bustos y 4 criados, á idem.
Estevan Cousse, á Montevideo
José S. Morgota, á id.
Constantino Buselling, á id.
Marcelino Escobar, a San Nicolas.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de arria con procedencia de San Juan—á D. Pedro Labuena, 9 cargas de aguardiente, 14 id. pasas de uva moscatel, 6 id. id. de higo, un id. aceitunas, 3 id. orejones y un tercio de almidon.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto el dia 12.

Parroquia de Ntra. Sra. de Balvaneda.
Da. Maria Pardo, 50 años.
Parroquia de la Concepcion.
D. Secundino Pacheco, 30 años.
Parroquia de San Telmo.
Da. Petrona Barragan, 80 años.
Parroquia de San Miguel.
Da. Manuela Satses, 65 años.
Parroquia de San Nicolas.
Mariano Santos, parvulo.
Parroquia de la Merced.
Nasario Lino, parvulo.
Sagrario del Sud.
D. Pedro Vivar, 91 años.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 12.

a Davison, Dorr y Ca, Reconquista 33.
6 fardos arpilleras, 6 cajas azúcar, 7 medias id., media pipa aguardiente, 115 bolsas azúcar, 10 id. cafe.

a Zumaran y Treserra, Venezuela 85.
35 pipas vino blanco, 2 cuarterolas id., 3 cuarterolas aceite, 2 barriles vinagre, 55 cuñetes aceitunas, 75 damajuanas anis, 50 ...ios papel de estraza.

a D. Juan de Sousa Monteiro, Perú 201
170 bolsas fariña.

a D. Ignacio de las Carreras, Perú 186
16 rollos tabaco.

Bertram Delisle y Ca., Universidad 100
70 rollos jarcia.
a D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.
2 petacones tabaco.
a D. Augusto Dejean, Cangallo 45.
1 cajon con guantes, botones, cinta para sombreros, sarcillos, braceletes, collares, hebillas para cinturon, barrenas, frasquitos y cueros para sombreros, 1 cajon falsas, costureros, botones, sarcillos collares, cintas para relox, cigarreras, broches de capa, y adornos para la cabeza, 1 baul ules, genero de seda para forros de sombrero, capotillos de lana, cinturon de terciopelo, genero de seda para chaleco, guantes, medias de seda, rasetes, chales de bujanda, pañuelos de seda para el cuello, hebillas para cinturon, papeles para confitero, y pañuelos fulares, 2 barriles con frutas en aguardiente, 1 cajon con bombas de cristal, cortaplumas, alfileteros de metal, navajas de barba, tijeras, frasquitos de cristal para esencia, abanicos, broches para capas y hebillas de cinturon.
a Parlane Macalister y Ca. Vict. 148.
10 cajones listados, 3 id. zarazas.
a Anderson, Weller y Ca, Universidad 12
4 cajones pañuelos fleco de lana. 4 id. guarda de color 5 fardos pañuelos de rebobo sin fleco.
a Orr y Lamont, Piedad 106.
3 cajones zarazas, muselinas y cocos pintados.
a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
8 fardos liencicillos de 30 pulgadas, 2 id. bramantes.
a Lezica y herm., Bibliot. frente al 84.
20 bolsas garvanzos, 105 cajones jabon, 220 bolsas trigo.
a D. Francisco Leon de la Barra Vict. 41
4 bolsas anis.
a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
210 bolsas maiz.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66
830 bolsas trigo, 70 barricas harina, 300 tablas, 52 cajones jabon.
a D. Emetrio de la Llave.
15 petacones tabaco.
a D. Miguel del Marmol.
48 bolsas azucar.
a D. José O. Basualdo, Victoria 35.
1 cajon sargas de Málaga
a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
1 cajon con un relox.
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.
2 cajones cortes de chalecos, 2 cajones pañuelos blancos de guarda de color, 3 id. pequines de algodon, 2 id. pañuelos de algodon, 2 id. pañuelos de paliacate, 2 id. listados para vestidos, 1 fardo gorros punzones.
a D. Manuel Saenz de la Maza.
1 cajon sargas de Málaga, 40 resmas papel, 200 botijas aceite.
a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.
1 cajon listados, 1 id. pañuelos de lanilla finos.
a D. Juan Best y hermanos, Victoria 158
2 fardos listados.
a Rennie Macfarlane y Ca., Victoria 31.
1 cajon pañuelos blancos de guarda, delantares y pañuelos de reboso.
á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
11 pipas vino carlon, 5 medias id., 20 barriles aceite, 50 fardos felpudos, 26 esteras de sala, 24 id. id. redondas, 160 balas papel de estraza, 130 porrones de barro, 11 pipas vino, 9 medias id., 7 cestos baldosas.
á Kelshaw Wilson, Smith y Ca Potosí 79
3 fardos liencillos de 27 pulgadas, 1 cajon irlandas mezclas. 1 fardo gergones, 1 id. alfombras de tripe, 2 id. gergas pampas, 2 cajones zapatos de dos costuras, id. de oreja ancha, botines y zapatos para niños, 7 bocois loza.
a Rodger, Breed y Ca, Victoria 158.
70 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles "William" capitan Juan Lenferty, de Mecina el 7 de Marzo y Montevideo el 7 del corriente, consignado á Bertram De Lisle y Ca., con 112 pipas vino Siciliano, 35 medias id. id., 10 pipas aceite de oliva, 19 medias id. id.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Charles*, con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees: cargadores—los mismos, 1145 cueros vacunos, 185 fardos lana de carnero con 3330 arrobas, 28 fardos con 196 quintales de garras—De retorno por cuenta de los mismos, 60 pipas y 3 medias id. grasa, 9 barriles aceite, 50 mil canillas, 33 mil astas, 526 cueros vacunos, 13 fardos clin, 3 pipas y 5 fardos cueros de carnero, 2 fardos lana de id.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra oriental "Nueva Navegante," de San Salvador su patron Juan Pagliatini, con 11 barricas de sebo, 3 medias pipas de id., 36 arrobas cerda, 700 astas, 8 arrobas de grasa, 20 carretadas leña.

Balandra "Nuestra Sra. del Rosario," del Paraná, su patron Francisco Miró, consignada á la órden—a Don Felipe Llavallol, 660 cueros vacunos, 60 bolsas maní, 3 chiguas cerda, 5 barricas cera y un lio pieles de nutria—á D. Martin Regunaga, 18 tercios yerba mate, 12 fardos cueros de potro curridos—Encomiendas, 6 cajoncitos y 6 barricas con naranjas y batatas.

Balandra "Santa Elena," de Corrientes, su patron Bennedetto Acielle—á D. Martin Regunaga, 20 palmas, 30 bultos clin, 13 sacos maní, 3 id. de algodon, un bocoy de sebo, 652 cueros vacunos, 1014 astas, 5 lios nutrias, 150 suelas, 39 petacones tabaco, 20 barricas cigarros—á D. Remigio G. Moreno, 3 lios nutrias—á *D.* Angel del Molino Torres, 122 suelas—á D. Juan Catoira, 42 sacos maní, 45 petacones tabaco—á D. Felipe Llavallol, 7 sacos clin, 7 petacones tabaco, 20 barricas cigarros, 2 cajones id.—á D. Tomas Rousse, 4 petacones tabaco; 6 id. cigarros, 2 cajones id.—encomienda, una barrica y dos cajoncitos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda "Temistocles," para Cadiz y Génova, por su consignatario D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO.—Saldrá el 16 á la 1, el bergantin goleta inglès "Louther."

NOTA.—Dicho buque conducirá la corresponnencia para el bergantin inglés "Ann Wise." que debe salir para Liverpool el 20.

PARA HAMBURGO—Saldrá el 18 á la 1, la barca hamburguesa "Gloria Deo."

PARA BOSNON—Saldrá el 14 á la 1, el bergantin americano "Charles."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 17.ª de la 1ª. TEMPORADA.

HOY JUEVES 13 DEL CORRIENTE.

La comedia jocosa en 5 actos—

NO MAS MOSTRADOR.

Una aria por el Sr. Rossi.—Otra por el Sr. Viera.

Un padedú por los SS. Caton.

Y un divertido SAYNETE.

A las 7.

Palcos 10$.—Lunetas, Cazuelas, Bancos 2$.—Entrada 1$.

Aviso.

SI se hallase alguna persona que quisiese enseñar á cinco niñas y dos varones en la casa de sus padres, á escribir y leer con ortografia, la gramática castellana, geografia, aritmética, dibujo é idioma frances, puede ocurrir á la casa No. 17, de la calle del Perú. j 13 3p

Se vende,

UN establecimiento de estancia con buenos campos en propiedad, aguadas permanentes, casa buena de azotea, y otras piezas de ladrillo con techo de paja, y sus puestos—un palomar, mil y mas postes de ñandubay, mil y trescientas cabezas de ganado vacuno, 80 caballos, 530 animales yeguarizos, y 300 ovejas entre machos y hembras, con todos los útiles de labranza, y demas enseres para el servicio, y comodidad en el establecimiento: se recibe en pago fondos públicos del 6 por ciento, acciones del Banco, ó los créditos dados en pago de lo sacado de la campaña en el año de 1829. En esta imprenta darán razon. j 13 2wp3

Baratillo de cebada

EN PASTO A 4 rs. PESO

SE vende por mayor y al menudeo, en la calle de Salta No. 25, donde podrán ocurrir. j 13 3p

Aviso.

EL Martes 11 se han robado de la casa No. 82, calle del 25 de Mayo, una peineta calada de tres cuartas de vuelo, carey rubio, con falta del segundo diente: el calado del medio es de estrella. Se gratifica al que la detenga, si la fueren vendiendo, y se avise en dicha casa. j 13 3p

Se vende,

UN puesto en un escelente barrio con muy poco principal, la casa tiene una comodidad mas que regular, y su alquiler muy moderado. Igualmente se vende una famosa flauta con algunos libros de música en las dos terceras partes de su tasacion.

Calle de la Catedral No. 196, darán razon. jun 13 3p

Se fleta ó se contrata.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, de 231 toneladas, y carga 2200 barricas, clavado y forrado en cobre, su capitan MONK. Este es el primer viage que este buque hace, y se halla surto en el puerto de Montevideo, de cuyo puerto ó de este conducirá un cargamento á cualquier parte del mundo donde es admitida la bandera americana, ocurriendose con brevedad á cualquiera de los abajo firmados, y podrá venir á este puerto con aviso de un dia. En caso de no ofrecerse carga para otra parte, el *Poultney* empezará dentro de pocos dias á recibir un cargamento en Montevideo, con destino

A BALTIMORE;

ofreciendo de este modo á los cargadores una buena proporcion para remitir frutos del país á un precio equitativo: como igualmente á pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Por los demas pormenores ocúrrase á sus consignatarios en esta Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 13 No. 88 calle de la Piedad.

AVISO.

Para Soriano y Mercedes saldrá en toda la presente semana, la goleta "ADELINA ORIENTAL." Admite carga y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 130, frente al cuartel de Defensores. jun 13 3p

Aviso.

SE alquila una hermosa quinta situada muy cerca de la poblacion, con dos cuadras de terreno escelente, con muchos árboles frutales de superior calidad: tiene una casa muy capaz y algunas piezas empapeladas. En la calle de Méjico No. 61, darán razon. jun 13 3p

---

Hay de venta,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,—
Barniz para dar sobre las azoteas,
Claraboyas ó lumbreras de vidrio para buques y viviendas,
Baldosas, cal de la Bajada,
Tablas de pino, id. de lapacho,
Sogas de pozo, cadenas para id.
Jarcias, cadenas y anclas,
Clavos de todos tamaños,
Filástica, alquitran y brea,
Postes de vereda, brines, &c.
jun 13 15p

Se vende.

UN negro esclavo propio para hortelano y apto para todo servicio. Quien se interese por él ocurra á la calle del Perú No. 251. jun 13 3p

Aviso.

LOS que suscriben tienen en venta un surtido hermoso de escla inas y cuellos de todos gustos, de una muselina muy fina y de la última moda, unas pocas docenas de pañuelos de cambray con pinos bordados, un baul de zapatos ingleses para señoras y niños, y un surtido general de efectos nobles.

ALEJANDRO SPEARS y Ca.
Calle de la Reconquista No. 23. j13 6c

WANTED *to go to Puerto Alegre (Brazil) an experienced* BOOK KEEPER: *a liberal salary will be allowed: none need apply unless they can produce satisfactory references as regards character and ability. For further particulars apply at No. 64, calle de Venezuela.*

N. B. It is requisite they should understand and write English. j 13 3c

For Liverpool

DIRECT.

The very fast sailing (A. I.) British built brig "CAMERTON," HEWITT, *master, has only room for a few tons of bales or dry hides and will be despatched weather permitting, in all the present Mont, at farthest. Her accommodations for passengers are very superior, and will take them on moderate terms. Application to be made either to her consignees Messrs. R & J. Carlisle, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

Una casa en la calle de Talcahuano No. 124, con cuatro piezas habitables, por moneda corriente ó ganado vacuno, la que se dará en el mas infimo precio. En la misma casa encontrarán su dueño para tratar. jun 13 3p

Aviso.

EN casa de GROGAN, PEACOCK y MORGAN, calle de Venezuela No. 64, hay de venta los artículos siguientes,—
Cohetes de la India, pólvora en cajoncitos, alemaniscos, pimienta negra, jamones, cigarros, &c. j 13 6c

Se vende,

El muy hermoso y velero bergantin ingles de 165 toneladas, nombrado WILLIAM, de primera clase, forrado y clavado en cobre, antes de hacer este último viage. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á

BERTRAM DE-LISLE y Ca.,
j 13 No. 100, calle de la Universidad.

Se alquila

Una hermosa casa con 15 piezas, propia para negocio, y no dista mas que cuadra y media de la plaza de la Victoria: tiene tambien una casa de altos independiente de la baja, ó que se puede dar comunicacion por dentro: tambien se alquila otra con nueve piezas, algive y dos almacenes. El que se interese en cualquiera de ellas, podrá tratar en la calle de la Catedral No. 108. j 13 3p

Se alquila,

UNA vivienda á la calle con una pieza de altos y ventana de reja á la calle tambien, propia para cualquier establecimiento de almacen ó confiteria: está situada en la calle de la Reconquista No. 105: para tratar ocúrrase á la casa contigua, martillo de Thomas Gowland y Ca. j13

SE VENDE UNA CRIADA,

COCINERA y lavandera, en el precio de 550$. Ocúrrase á la casa de remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. jun 13

Se venden

LOS efectos de una pulpería situada en la calle del P rque No. 162, donde podrá ocurrir el que se interese. j 13 2p

Aviso interesante.

EN la calle de Maypu No. 11, se vende pasto seco superior en fardos y suelto á precio sumamente equitativo; y asi mismo se necesita una casa cerca de la plaza de la Victoria: será preferida la que tenga tienda ó almacen. 1p

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La muy acreditada polacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitad ANGELO PIERANGOLI, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga. Tiene comodidad para pasageros, y para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á la casa de su consignatario Don Pedro Alfaro, calle de las Piedras No. 43, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 13 30p No. 88, calle de la Piedad.

AVISO.

EL que suscribe suplica á los SS. que tuviesen algunas cuentas ó documentos contra el BUENOS AYRES HOTEL, se sirvan presentarlas antes de las 7 de la noche del Viernes 14 del corriente en la calle de la Catedral No. 36.

j 13 2c F. J. DE UGARTE.

AVISO.

LA tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa, perfectamente aperada con catorce bueyes gordos para cada carreta, se dispone á caminar hasta la ciudad de Jujuy, y recibe carga para Santiago, Tucuman y Salta. Tambien admite pasageros proporcionándoles un buen carreton: no exige un solo peso hasta entregar el cargamento en el destino. El q' guste cargar en ella puede disponer para el 30 del corriente, en que saldrá dicha tropa; y para tratar véase con D. Manuel Alcorta, que vive en la calle de la Catedral, No. 128. jun 13 3p

Aviso á los Señores

INTRODUCTORES
Y COMERCIANTES DE BEBIDAS
DUEÑOS
DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor protigidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuartero la, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

AVISO OFICIAL.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinques, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete. de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, pañuelos de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumería muy bien surtida, sillas de estrado, motones, galones y borlas de oro, cinta de razo, listonería y galoncillos, genero de cachemir, flecos de seda, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, encerado para sombreros, pitos de yeso, botas, zapatos de tafilete, mates plateados, cajas de dulce, medias de seda, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, cerveza en barriles, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, coñac en cajones, alcaparrosa, alumbre, negro animal. jun 5 15c

Caballos, árboles, y

OTROS PRODUCTOS RURALES
EN VENTA.

En una quinta cercana á la Boca del Riachuelo, hay de venta varios caballos buenos y hermosos entre ellos tres colorados, todos gordos y en buen estado, —y asi mismo hay en el mejor estado para el trasplante y de varias edades, entre otros árboles y plantas—ingertos de damasco y de las mejores clases de durazno, como son, priscos romanos, real Jorge, Santa Helena, de la Virgen, pavías y bocados de dama, manzanos y perales de varias calidades, naranjos dulces escojidos, ciruelos, parras, cepas, almendros, higueras, paraisos y acacias, álamos, sauces llorones y comunes, tijeras, tijerones y troncos de sauce—y tambien pasto seco por toneladas, mitad ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los precios y demas circunstancias, puede ocurrirse á la calle de la Biblioteca Nos. 14 y 16, en donde á demas suelen hallarse algunos de los caballos vendibles. j 11s*

AVISO.

Se vende la casa No. 100, calle de Chacabuco, perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Farias: allí mismo se hallará con quien tratar. j 10 3p

SE HA HUIDO

Un mulatillo nombrado Luciano de edad de 13 para 14 años: es bajo de estatura, tiene una cicatriz en la mano derecha en el dedo grande— lleva pantalon y chaqueta azul, y sombrero blanco. El que lo encontrase y diere noticia de su paradero, ó se lo presentase á su patrono que vive en la calle de la Paz, pasado el No. 70, casa de altos, será bien gratificado. jun 10 3*

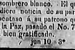

REMATES

POR TOMAS GOWLAND y Ca,
Calle de la Reconquista No: 107
Hoy Jueves 13 del corriente, á las once

[illegible] se rematarán precisamente á lo [illegible] altos que se pueda obtener una porcion de articulos averiados y sanos [illegible] para la [illegible]: y son los siguientes:

5 piezas bayetas de dos frisas anchas, bacillas averiadas, paños finos y regulares, lencería, zarazas surtidas, cotonias de todas clases, brines, listados, bayetones, cocos blancos y de colores, pañuelos de casimir, nanquines, zarazas listadas, medias de algodon finas, frezadas, ropa hecha, bramantes, pañuelos de seda para manos superiores, dichos de algodon á cuadros y otros artículos que se manifestarán.

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Howard y Ridgway, No. 33 calle de Cangallo.

El Viernes 14 del corriente á las once, se rematarán á la mejor postura para concluir cuentas.

Bacalao en cuñetes de 5 arrobas, sidra *en barriles superior, dicha embotellada id.,* vinagre en barriles, cebada inglesa, cigarros habanos de primera calidad, dichos id. de 2ª. id. y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 1. de Julio, á las 11 en punto, se rematará a la mejor postura la hermosa chacra que está presentemente ocupada por *D.* Juan Yatis, situada sobre el Arroyo de Jimenez, de los Quilmes para el Sur como una legua sobre el camino real ala Ensenada. Tiene excelente casa habitable, palomar y demas edificio necesario: el terreno se compone de 1000 varas de frente al rio y media legua de fondo al S. O., y tambien le corresponde en enfiteusis el terreno desde la barranca hasta el rio, que es como una legua de estension y de excelentes pastos. Se rematará precisamente el dia indicado si no se hubiese vendido por contrato particular de lo que se dará aviso oportuno.

Por otros pormenores se podrá ver el que se interese con D. Eduardo Lumb ó con D. Thomas Gowland y Ca., á donde se podrá imponer del plano de dicha posesion.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Calle del Perú No. 21.

ALGUNOS MUEBLES.

Hoy Jueves 13 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematarán á la mejor postura, correspondientes á una casa que se desocupa lo siguiente: 2 alfombras de jergon de buen gusto, 2 armarios altos y cómodos para comedor &c., mesas de arrimo, sofaes de esterilla y de cerda, sillas para sala y de madera americana, floreros muy hermosos con redoma, cuadros de pinturas de marzo dorado, espejos de varios tamaños, 3 estufas, una dicha francesa de un gusto sobre saliente, 1 hermosa cuja con pabellon y colgadura, un relox perpendicular, un juego de café de la China, licoreras lapidadas, aceiteras id., algunos vasos y copas para vinos id., bandejas, dulceras, botellas grandes para agua lapidadas, saleros, un hermoso baston caña de la India con puño de oro, fanales, un pequeño mostrador, un tacho grande, 2 cunas, cajas, una cantidad de moldes para velas y otros varios muebles.

EN SEGUIDA.

Se rematarán tambien en lotes como 60 barrilitos de manteca de Irlanda muy frescos, sardinas esquisitas en tarros muy bien acondicionados y salmon id., cigarros en cajoncitos y un baul libros en castellano, algunos diccionarios y dialogos en Italiano é Ingles &c., una máquina para apagar incendio, una id. para regar huertas.

Al mismo tiempo. Un cuarto de tierra compuesto de ocho y tercia varas de frente al Oeste y media cuadra de fondo, situado en la calle del Callao.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 14 del corriente, á las once de la mañana, en la casa de comercio de los señores Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., calle de Potosí No. 79, y que por tener que desocupar la casa, se rematarán precisamente la mayor parte de los efectos que siguen; y al mismo tiempo algunos averiados recien despachados, y son:

Bramantes, zarazas, pañuelos de reboso de lanilla colores de gusto, dichos de algodon de rebozo con guardas preciosas, y otros géneros todo por cuenta de aseguradores: y en seguida se rematarán por lotes 2 fardos de gergones de lo mejor para alfombras, tripes risados de mucho gusto, alfombras de iglesias de idem para señoras, paños de damas muy finos, dichos granas, zarazas obscuras finas, listados de buen gusto, platillas de hilo aplomadas finas, pañuelos á cuadros de varios gustos, dichos de algodon de reboso, irlandas de hilo finísimas, muselinas pintadas de gusto, dichas blancas bordadas idem, lisas y de colores, 3 tablas de manteles de hilo riquísimos, carpetas de hilo aplomadas para mesas, lienzos de algodon de buena calidad, alemaniscos de hilo de 4 a 10 cuartas de ancho diferentes gustos, brines blancos y aplomados, 1 cajon de fraques, y otras clases de ropa hecha superfina, un surtido completo de zapatos ingleses de la mejor calidad para hombre, señora y para niños, y otros varios efectos.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18.

El Viernes 14 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura, 20 canastos de loza surtidos al gusto del dia, y 10 bocois de loza azul y blanca, de los cuales el pormenor es como sigue:—
Servicios de mesa,
Juegos de café,
Escupideras azules y blancas,
Palanganas blancas,
Jarras azules,
Jarros azules,
Platos azules de orilla y blancos,
Tazas azules y pintadas,
Fuentes blancas,
Vasos surtidos,
Cristales idem,
Un resto de ollas,
Sartenes,
Parrillas,
Planchas,

Lisboa en 1781, canto 6.° Est. 79, salvo error, encontrará que los paulistas siempre se opusieron al establecimiento de los españoles en la Banda Oriental del Rio de la Plata, que siempre la reclamaron como un derecho sagrado de la corona portuguesa por su original descubrimiento, ocupacion y demarcacion.

En cuanto al 2.° *como y cuando* era preciso al *Universal*, que antes de haber proferido *sandeses* é insultado al *ciudadano* hubiese pasado por la vista la Historia del Brasil por el *escritor ingles Roberto Southey.*

En cuanto al 3°. y 4°. *como y cuando*, el mismo escritor ingles en el tomo 3, cap.32, pág. 67, salvo error, dice tambien lo siguiente.(5) "*Por causa de una estraña noticia de que los Dinamarqueses pretendian establecerse á la fuerza en el Rio de la Plata, el gobernador de Buenos Aires convidó al gobernador portugues para cooperar en la oposicion, y le pidió para ese fin que fortificase la posicion de Montevideo, ...una notable circunstancia por otras respectos....y esto muestra que la parte de Montevideo era en aquel tiempo reconocida como dentro de los límites de demarcacion portuguesa.*"

En cuanto al 5°. y final de aquellos *como y cuandos*, aplíquese el *Universal* al estudio sobre las *Memorias Históricas de Rio Janeiro por Monseñor Pizarro, tom. 9, cap. 6, paj. 385, (salvo error.)*

Juzgo haber dicho bastante al número 1136 del Universal, y sobre el *librejo* que el ignora poseia en su Biblioteca el fallecido abuelo del *ciudadano estrangero* en América; y sí las historias no mienten justo es que yo devuelva al *impertinente Universal* el regalo de "*no saber lo que dice, y que ignora la historia de su tierra*"; pero a ser yo tan atrevido como él, le diria:—aplícate, talento inmenso, el que *no sabe lo que dice, y que ignora hasta la historia de su tierra, que es cosa bastante fea y ridícula* en un periodista presumido !!...

Pasando a contestar al número 1137 mas largo que un Misal ó testamento de rey, pero inutil al fin que se propuso el *ciudadano*; sin querer repito cuestionar límites que no fueron ni pueden ser demarcados por el *ciudadano*, ni por el *Universal*, y menos, tratar de descubrimientos y fundaciones, apoyaré cuanto dijo el ciudadano, pero que el *Universal* replicó con testos en duda, con espresiones acaloradas y tan bajas, que raras veces se oyen en paises civilizados, relativo á—*de la Colonia del Sacramento fueron espoliados los portugueses por la violencia de los españoles*—

Si el *Universal* quiere por fuerza que la historia y documentos a que se contrajo tengan la preeminencia, otro tanto exije el *ciudadano estrangero*, y entonces el tratado de *Utrecht* mismo que va á aparecer en campo, desmentirá ufano el petulante Universal, que con tanto magisterio, como *si estuviera en Galicia nuestra patria*, se atreve a decir, que el *ciudadano ignora lo que escribe, y que hablar en dicho tratado es un testimonio de su ignorancia*: ¡Bravo, Rev. Padre Maestro!

Oiga pues el *Universal* el eco terrible de su hermana voz, que á sus oidos le dice—*Universal! Universal!* aquí está el tratado de Utrecht....y á su vista confúndete, horrorizate y desaparece, pues que es con documentos que tu atrevimiento se abate!!

"Tratado de Paz entre el muy alto y muy poderoso príncipe D. Juan V. rey de Portugal, y el muy alto y muy poderoso D. Felipe V. Rey C. de España—Utrecht 6 de Febrero de 1715.—En *nombre de la Santísima Trinidad*:—

...."Art. 1. Habrá una paz sólida y perpetua con verdadera y sincera amistad entre SS. MM.. ...sin permitir que por una ú otra nacion se cometa alguna hostilidad en cualesquier lugar y por cualesquier pretexto que fuese, y sucediendo, contra toda esperanza, que se *contravenga en alguna cosa al presente tratado, él quedará siempre en su vigor, y dicha contravencion se reparará de buena fé.*

.... "Art. 5, Las plazas, castillos, lugares, territorios y campos pertenecientes á las dos coronas, asi en Europa como en cualesquiera otra parte del mundo, serán *restituidas* sin reserva, de suerte que las rayas, y límites de las dos monarquías queden en el mismo estado que antes de la presente guerra. Especialmente se *restituirán á la corona de Portugal* el castillo de ......la Isloa....y el *territorio y Colonia del Sacramento.*"

"Art. 6 Su Magestad Católica no solamente *restituirá* (6) *el territorio y Colonia del Sacramento situada en la margen septentrional del Rio de la Plata*, a su Magestad Portuguesa; pero cedera (7) así en su nombre, como de todos sus descendientes, sucesores y herederos de toda la accion y derecho que *pretendia tener* á dicho *territorio y colonia*....; y S. M. Portuguesa se obliga á no consentir que alguna nacion de Europa, que no sea la portuguesa se pueda establecer (8) y comerciar en dicha Colonia directa ni indirectamente por cualesquiera pretexto que fuere."

Art. 7. Aunque S. M. C. cede desde luego á S. M. portuguesa dicho territorio y colonia del Sacramento en *la forma del precedente articulo* (9) con todo podrá ofrecer un equivalente *por la dicha colonia que sea de la satisfacion y agrado de S. M. portuguesa* (10), y para esta oferta [illegible] hasta el termino de año y medio desde el dia de la ratificacion de este tratado, con declaracion que si dicho equivalente fuese aprobado por S. M. portuguesa, quedará dicho territorio y colonia del Sacramento perteneciente a S. M. C. como si no lo hubiera *restituido* y cedido. *Y si S. M. portuguesa no aceptase dicho equivalente quedará poseyendo* (11) *el referido territorio y colonia* como en el artículo precedente se declara".

"Art. 8. Para la entrega reciproca de las plazas asi en Europa como en America, referidas en el artículo 5° se, espediran órdenes....y por lo que respecta a la colonia del Sacramento S. M. C. mandará en derechura sus ordenes al Gobernador de Buenos Ayres para hacer la entrega.... "

"Art. 9. Sobre la *restitucion* de municiones de guerra y cañones se entiende igualmente respecto del castillo de Noudar y *colonia del Sacramento*".

"Las ratificaciones del presente tratado se cangearán de ambas partes dentro del termino de 50 dias contados desde el dia de la firma, ó antes si fuese posible."

A vista de los artículos precedentes ¿volverá a tener valor el escaso impugnador *para escribir que la colonia del Sacramento fué cedida y no restituida?*

Precindiendo pues de muchas superfluidades del Universal núm. 1137, y que no vienen al caso, ni a eso le llamó el ciudadano estrangero, continuaré repitiendole contra su república, lo que mas tiene respeto su estómago. *Los portugueses espoliados de la Colonia del Sacramento solo por la violencia de los españoles.*

Sí, Sr. *Universal*, hubieron violaciones por parte de la España contra la buena fe de los tratados con Portugal. Tome V. un telescopio, y verá que siendo la Colonia del Sacramento, *restituida* á aquel, claro está que por él fué la fundacion &c.; y en el artículo I. del tratado de Utrecht de 1715 hallara "*el presente tratado quedará siempre en su vigor....la contravencion se reparará de buena fé*"; por consecuencia cualesquiera medida hostil, como la de *Ceballos* fué una *manifiesta violacion* de dicho tratado, y la *empresa* del maestre de campo Vera Mujica *escalando y rindiendo las murallas de la Colonia en 1680*, se puede considerar una *usurpacion* de posesiones que no pertenecian a la España, y si pertenecieron ¿por que se prestó ella a una restitucion? y a querer poseer aquella colonia ¿por que ofrecer un equivalente a gusto de la corona portuguesa? (Utrecht, artículos 6°. y 7°.)

Está finalmente demostrado que la España *violó* los derechos de Portugal relativamente a la Colonia del Sacramento (12); porque a poseerla antes de la primera rendicion en 1680, y de la segunda por Ceballos le era forzoso en el primero caso cedérsela su dueño y legítimo poseedor, ó sino, *escalarla, como lo hizo*; y en el segundo pagarla a voluntad de Portugal pasado año y medio de la ratificacion del tratado de Utrecht, lo que no hizo, porque si lo hiciese no estarian (como dijo el *Universal*, y es muy cierto) en el año de 1716 los portugueses señores de dicha Colonia, digo *Sres. por restitucion, y no por cesion* como lo manifestó en su periódico, que de tanto que habló y argumentó con los *librejos*, avanzó *a denominar por el tiro de cañon el terreno* (dijo el) *de que España hizo cesion a Portugal* y atribuyó al tratado de Utrecht una tal esplicacion !!!

Mucho podria decir yo sobre la Colonia del Sacramento, sobre el gobernador Barbosa, y García Ros, y tambien sobre la coleccion de M. Martins; pero, no queriendo cuestionar límites, menos quiero molestar la atencion del público, y al *Universal* de quien tanto me compadezco con el designio formal de perdonarle, y no contestarle mas; por lo que puede tomar el mundo por suyo, y decir lo que guste, *tuerto ó derecho*, que el público sabrá decidir cual de los competidores *tocó, oyó, ó mandó tocar campanas en su tierra.*

Quiera señor Editor, dar á este comunicado el lugar que merezca en su periódico, dignándose estimular á su cólega que sea mas circunspecto en sus discursos para no verse como ahora, desmentido y avergonzado; y que no se crea, que el que firma deja de tener argumentos y razones en que apoyarse, pero desde ahora desiste de la cuestion, no por cobardía, sino por prudencia y respetos públicos y particulares, y por consideraciones que no se hallan en hombres *soeces* ni en las *tabernas*; y tambien por que está conocida la instruccion que su *periódico Universal* promete á la literatura y

Al mismo Ciudadano Estrangero.

Montevideo, Junio 2 de 1833.

[El comunicado anterior ha estado en nuestro poder hace algunos dias, y solo ha podido tener lugar en este número.—El E.]

(5) Traducido del ingles.
(6) Fué restituida y no *cedida* (1) la Colonia del Sacramento.
(7) Despues de la restitucion la cesion es [illegible] para el Universal.
(8) Prohibido el establecimiento hasta para la España, prueba es que la posesion nunca fué de ella.
(9) Art. 6. Restitucion de territorio, &c.
(10) Tanta condescendencia para una cosa cedida, como dijo el Universal.
(1) *Universal* No. 1137.
(11) Qué tal, *Universal* mio!
(12) En cuanto á lo demas, ocurra el *Universal* á las historias que le llevo apuntadas, y argumente ó pelee con ellas.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.

SR. EDITOR DE LA G. M.

Muy señor mio:—

Adjunto á Vd. esa carta escrita por el general Rivera, al coronel Pozolo, igualmente el acta que este celebró con el coronel Olazabal, en el Cerro Largo, cuando se entregó prisionero.

De cuya autenticidad sale responsable su atento seguro servidor—

Un oriental.

(Está garantido.)

Copia de una carta de Fructuoso Rivera escrita al Coronel José Augusto Pozolo, comandante del Cerro Largo, interceptada al indio Lorenzo.

Montevideo, 4 de Marzo de 1833.

"Muy reservado" Constantemente consagrado en mi carrera pública, á no rehusar sacrificios á mi patria por costoso que me sea; visto que hoy para salvarla es preciso promover una guerra que sea lucrativa para ella tanto como para los militares orientales y para los argentinos unitarios que hoy forman causa comun con nosotros, y á quienes no me será posible tener tranquilos si no les satisfago la ambicion que tienen los últimos por las empresas militares, pero mucho mas por adquirir fortuna, que no les puedo proporcionar en el estado en que se halla nuestro erario. Por esto es que se ha deliberado en una junta que hice con todas las personas del saber é influencia, que se ejecute un rompimiento con la provincia del Rio Grande, de donde podremos sacar numerosas háciendas si Vd. que se halla sobre esa frontera ejecutase mis órdenes sin trepidar; entretanto me preparo para llevar adelante una empresa que de ningun modo nos puede ser funesta, y antes al contrario nos facilitará recursos que no poseemos, y nos pondrá en una actitud militar de que carecemos para hacernos respetar.

"El general D. Juan Lavalle y todos los gefes argentinos que lo acompañan son los que se manifiestan mas ardientes por la ejecucion de este plan. Es en este concepto, y despues de una juiciosa y madura reflexion que prevengo á Vd. que entretanto reciba mis últimas órdenes prepare y organice una columna que no baje de 400 hombres compuesta de su regimiento y de la milicia del Cerro Largo que reunirá Vd. con brevedad para por medio de un golpe atrevido internarse en el territorio de la provincia limítrofe, que ciertamente no encontrará fuerzas brasileras que la resistan apesar de que el coronel Bentos Gonzalez quiera hacer algun esfuerzo, pues segun los informes de Vd. y de mis agentes no tiene tropas veteranas, ni será fácil que en los momentos de la invasion reuna las guardias nacionales.

"Queda Vd. pues informado por lo que dejo establecido anteriormente que la primera invasion tiene solo por objeto arrebatar de los hacendados brasileros todo el ganado vacuno, caballos y esclavos que pueda pasándolos á este lado del Yaguaron. Para conseguirlo hará dispersar toda la division á fin de abrazar la mayor estension posible, dejando una division que sea suficiente para cubrir esa maniobra y resistir al paisanaje brasilero que intente defender sus intereses.

"En el momento que emprenda su marcha convidará Vd. á los vecinos para que lo acompañen, y no se debe dudar que irán de buena voluntad. Pronto tendrá Vd. en el Cordoves situada una fuerte division en su apoyo mandada por el general Lavalle y D. Ignacio Oribe, en cuanto yo preparo todas las fuerzas disponibles. Si las autoridades brasileras reclaman, me sobran medios para hacer entender que fué una invasion de ladrones; si no se satisfacen y nos hacen la guerra queda á mi cuidado defendernos con ventaja y ponerlos en paz. Con el coronel........mi compadre de quien mucho espero se entenderá Vd. con él.

"Será muy conveniente que Vd. dirija un golpe á los emigrados, para ver en que actitud se manifiestan los brasileros.

"Sea Vd. feliz y con este motivo organizará la fuerza á que debe llegar la division con que Vd. ha de hacer la invasion participandome del resultado detalladamente, y con grande reserva.

"Le saluda con amistad.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Sr. D. José Augusto Pozolo.

ACTA.

En la Villa de Melo, á los diez dias del mes de Abril del año de 1833, el señor coronel D. José Augusto Pozolo, y los demas señores gefes y oficiales que subscribimos, nos hemos comprometido libre y espontaneamente bajo la responsabilidad de nuestras vidas, honor y fama, á no tomar las armas, ni prestar servicio alguno á la causa que sostiene el gen. D. Fructuoso Rivera, contra los defensores de las leyes de la república, que se hallan bajo las órdenes de S. E. el señor brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.—En fé de lo cual firmamos.

CORONEL.
D. José Augusto Pozolo.

TENIENTE CORONEL GRADUADO.
D. José Antonio Costas.

CAPITANES GRADUADOS DE MAYORES.
D. Vicente Ciñas.
D. Agustin Muñoz.
D. Constancio Sosa.

CAPITANES.
D. Santiago Gadea.
D. Sinforozo Sanguino.

AYUDANTE.
D. José Rebollo.

TENIENTES.
D. Juan Felipe Rivera.
D. Felipe Fraga.
D. Constancio Sosa.
D. Guillermo Bausá.
D. Julian Gallo.
D. José Morales.

SUBTENIENTES.
D. José Maria Esquibel.
D. Antonio Maciel.

PORTA.
D. Juan Eset.

Villa de Melo, 11 de Abril de 1833.

Es copia.—— OLAZABAL.

Sr. Editor de la G. M.

Se acercan las elecciones, y queremos trabajar en ellas con toda la libertad y franqueza propia de un país libre; de este modo acallaremos ese pretesto de los demagogos, que se proponen ostentar ideas liberales cuando cada uno de ellos es mas tirano que Critias.

Somos amigos del gobierno y nuestro voto es por la lista que se denomina ministerial. No hay que andar con tapujos; debe trabajarse con franqueza, y hablar con claridad. Los opositores al gobierno no se proponen otra cosa mas, que personalidades, y satisfacer resentimientos. Mas claro. Ellos no quieren ni pueden hacer tales reformas, á lo mas quitarian á unos para poner á otros. El objeto principal es hacer la guerra á D. Juan Manuel de Rosas para sumir al país en nuevas y peores desgracias. Rosas mantiene el órden, la paz con los pueblos, y no dilapida el tesoro público. Desde que cada hombre tiene liberta para denunciar por la prensa una injusticia, para censurar con respeto las medidas del gobierno y proponer mejoras útiles, hay libertad de imprenta, y no se debe apetecer mas. Si la ley no es perfecta, gradualmente se irá mejorando. Se quiere un Granizo, un Diablo Rosado, la gente sensata se debe resistir á estos delirios.

Confiamos en que no se repetirán los escándalos del 28 de Abril, y que veremos á los empleados, trabajar en el sentido ministerial, porque estamos resueltos á que las cosas marchen con órden, y por consiguiente denunciaremos al primero de estos señores, que ande con la oposicion, porque algunos han adoptado este modo de vivir para quedar siempre de pié como los gatos, y se engañan miserablemente.

Vamos pues, á sufragar, guardando el respeto que se merece la dignidad del país, y cuidado con infringir las leyes, porque todo se ha de descubrir. Nuestro voto, pues, será por la siguiente lista.—

D. Manuel Garcia.
D. Tomas Guido.
D. Manuel Insiarte.
D. Celestino Vidal.
D. José Ceferino Lagos.
Gen. D. Mariano B. Rolon.

Veremos si los nuevos unitarios contradicen el voto de—

MIL FEDERALES.

Sr. Editor de la G. M.

En el Patriota Bonaerense de ayer, se contesta á la pregunta suelta que hice en el penúltimo número de este periódico, haciendo otras preguntas que es preciso que yo á mi turno absuelva. Diré, pues, que no tengo bien presente la historia del Presidente del Perú, pero sí que sé que el de Bolivia fué prisionero de los patriotas el año 20 en el combate del Cerro de Pasco, y que será un baldon eterno para nuestra república hermana, que donde mandó un Sucre mandase despues un Santa Cruz: Que si el General San Martin sirvió á la España, como otros muchos gefes argentinos, antes de darse el grito de libertad en el suelo patrio, él voló á incorporarse á sus compatriotas asi que supo su heroica resolucion, y no continuó combatiendo contra ellos con zaña, ni mandó remachar los grillos á alguno que hubiese tenido la desgracia de caer prisionero peleando en las filas de la pátria, ni fué tampoco necesario que se le sobornase para que abandonase las banderas del tirano.

EL ENEMIGO DE LA HIPOCRECIA.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 14 DE 1833.

Se aproxima el dia prefijado para la eleccion de Representantes para reintegrar la undécima Legislatura de la provincia. Con este motivo vamos á presentar la lista de los candidatos que preferentemente merece nuestro sufragio, y es la siguiente:—

Dr. D. Manuel José Garcia.
Gen. D. Tomas Guido.
" D. Mariano B. Rolon.
" D. Celestino Vidal.
Dr. D. Manuel Insiarte.
" D. José C. Lagos.

Despues de los sucesos que han antecedido, y del desgraciado cisma que parece haberse introducido entre los patriotas federales, quizá jamás era mas necesaria que ahora una acertada eleccion de DD., á fin de conservar inviolables las garantias de la paz pública. Sí, es preciso alejar del seno de la Representacion Provincial, á las ideas exaltadas y á las exigencias exorbitantes bajo cualquier pretesto ó color que se presenten, so pena de comprometer el órden y tranquilidad pública, reconquistados á costa de tantos y tan grandes esfuerzos y sacrificios. De esta verdad deben hallarse persuadidos todos los ciudadanos que se interesan en el sosiego y bien estar general, y es este convencimiento el que debe impulsarlos á procurar enviar á la Legislatura diputados tan notables por la templanza de sus opiniones, como por su patriotismo y luces. Tales son los candidatos que tenemos el honor de proponer: entre ellos se encuentran financistas y diplomáticos eminentes, militares ilustres y letrados distinguidos, y todos conocidos no menos por su moderacion que por las demas calidades recomendables que les adornan.

Al paso que esperamos ver desplegarse con esta ocasion todo el vigor conveniente, deseamos sinceramente se evite la reproduccion de los escándalos y escesos que afearon al último acto popular de esta clase que se celebró en la ciudad. Si se procede con sana intencion, si se procura de buena fé mejorar la suerte de la patria, no se apelará á manejos que reprueban igualmente la razon y la política, sino que al contrario la legalidad y la justicia serán la norma constante é invariable de todas las operaciones de los que se encargan de dirigir la voluntad pública.

Registramos á continuacion la carta con que D. José Olaguer Feliú director y propietario del Coliseo, acompaña á la Sociedad de Beneficencia la cansidad que se recolectó en la última funcion de aficionados con el objeto filantrópico que se manifiesta en ella. La apología de los sentimientos y desprendimiento de los señores aficionados expresada en la carta que la señora Presidenta de dicha sociedad dirige en contestacion al señor Olaguer, encargado de presentar aquella oblacion, nos releva del deber de hacerla.

Buenos Ayres, 10 de Junio de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

El infrascripto, propietario del Teatro, se halla encargado de remitir á la Sociedad de Beneficencia dos mil sesenta y cinco pesos, que fueron designados por los jóvenes aficionados, que exhibieron la funcion teatral el Viernes 7 del presente, como un recuerdo que hacen á los afanes incesantes de las Sras. que la componen y que han hecho ya insuficientes los recursos puestos á su disposicion, y tambien como un deseo de eternizar por su parte la digna memoria á que se ha hecho acreedora la benemérita Sociedad de Beneficencia. Es por esto que se congratulan altamente que el público haya dado una generosa acogida á sus designios, para poder hacer la demostracion que hoy rinden al mayor fomento de tan útiles trabajos de esta Sociedad, que cada año presenta con prosperidad y admiracion de este pueblo.

El que subscribe al tener el honor de presentar á la Sociedad la espresion mas inequívoca de los sentimentos que animan á los jóvenes á que se refiere, siente tambien el placer de haber contribuido por su parte en cuanto le ha sido posible al logro de tan interesante objeto, y este plausible motivo le proporciona la ocasion de ofrecer su mas alto respeto y consideracion á las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

José Olaguer Feliú.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1833.—*Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.*

Tengo el honor de dirigirme al Sr. D. José Olaguer Feliú para poner en su conocimiento, que habiendo transmitido al de la Sociedad de Beneficencia su nota de ayer, en la que se sirve presentarle los sentimientos de filantropía y generosidad de los jóvenes aficionados, que exhibieron la funcion teatral del Viernes 7 del corriente, acompañándole al mismo tiempo la suma de dos mil sesenta y cinco pesos, del producto de aquella funcion, que dichos señores consagran á los dignos objetos, que ocupan la atencion de la referida Sociedad, he sido encargada de contestar, que aceptando esta aquella generosa oblacion, con todo el interes que la inspiran, los nobles sentimientos que han inducido á hacerla, mira este acto de liberalidad, como un testimonio irrefragable del patriotismo y filantropía, que caracteriza á los dignos jóvenes argen-

tinos, que tan interesados se muestran en propender al éxito de los afanes que consagra la Sociedad para fomentar y perfeccionar la educacion del bello sexo.

Quiera el señor Olaguer Feliú trans mitir estos sentimientos á los señores jóvenes aficionados, no menos que la gratitud de que les es deudora la Socie dad, y aceptar la consideracion con que tengo el honor de saludarle.

Pascuala Belaustegui de Arana.

POSCRIPTUM

SALA DE RR.

Anoche se reunió la H. Sala de RR. El Señor Riglos previo el juramento de ley se incorporó á ella. Se dió cuenta de varias notas del P. E. en que acusaba recibo de otras que se le habia comunicado por la H. Sala. Se anunció igualmente que la comision de Legislacion habia despachado las mociones presentadas por los Sres. Diputados Olazabal é Iriarte sobre libertad de imprenta: dicha comision aconseja sea restablecida la ley de 8 de Mayo de 1828, quedando derogado el decreto expedido por el Gobierno en 1°. de Febrero de 1832.

El Sr. Presidente anunció á los Sres. RR. que habia citado á Sala para que resolviesen, si habia de repartirse el dictamen y proyectos presentados por la comision de Hacienda á la 10ª. Legislatura, relativos al presupuesto de gastos generales del presente año. La anterior indicacion del Sr. Presidente ocasionó un lijero debate, despues del cual resolvió la Sala, que se repartiese dicho asunto á los Sres. Diputados y que se considerase en seguida de la mocion de los Sres. Olazabal é Iriarte, de la duda sobre si el Sr. Trapani debe continuar de Representante, y la mocion del Sr. Anchorena, sobre la constitucion.

Resuelto asi, el Sr. Presidente alzó la sesion anunciando que el Lunes próximo la habria para considerar el asunto de que se habia dado cuenta al principio, despachado por la comision de Legislacion.

POLICIA.

Distribucion de los 4582 pesos que se recolectaron por boletos expendidos para la lotería jugada el 27 de Mayo por cuenta del Departamento General de Policia.

Recolectado.

Por boletos expendidos			4582
Distribucion,			
Por impresiones de boletos y avisos con el costo del papel................	149		
Por numerar y sellar estos	60		
Por recolectarlos y arreglarlos................	55		
Por espenderlos al 2½ p%.	114	4	
Por arreglar el tablado para la rifa........	14		
Por un martillo y 3 tornillos	3	4	
Por armar y desarmar el tablado, arreglar las volillas y hacer la extracion....	120		
Por premios satisfechos...	3605	4	
Por 2 id. que no han ocurrido	60		
Por 400 pesos 4 rs. que resultan sobrantes de los 916 ps. 4 rs. que se dedujeron por el 20 p%. sobre los 4582 ps., y cuya cantidad se aplica á la construccion de faroles nuevos para la iluminacion pública...........	400	4	
Igual........			4582

Jose Domingo Trillo.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Domingo Martinez, á los Arrecifes
José Romero, á Dolore
Atanacio Lujan, al Arroyo Azul
Francisco Sosa, á id.
Guillermo D. Grand, á Inglaterra
Ramon Moreno y un esclavo, á San Pedro
Manuel A. Rodriguez y un peon, al Norte
Pantaleon Gallegos, á las Cañuelas
Pedro Armand, á Córdova.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto el dia 1.

Parroquia de Ntra. Sra. de Balvaneda.
Juana Castro, 1 año.
Da. Feliciana Ibarriza, 40 años.

Parroquia de San Nicolas.
María Bendriz, parvula, morena.

Parroquia de la Merced.
Juana del Carmen, parvula.
Paulina Paullero, id.

Parroquia del Socorro.
D. Miguel de Reino, 55.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de 16 carratas y 2 carretillas de la propiedad de D. Segundo Villafañe, con 23 sirvientes y 100 animales, con procedencia del Tucuman y á la consignacion de D. José Maria Agote—cargamento, cueros vacunos y bateas.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de 13 carretas incluso un carreton con 17 peones y 100 animales, de la propiedad de D. Segundo Frontera, despachada para Córdova por su apoderado Don José Maria Agote—cargamento, yerba, azucar y efectos de últramar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo.—Saldrá el 16 á la 1, el bergantin goleta inglès "Louther."

Nota.—Dicho buque conducirá la corresponnencia para el bergantin inglés "Ann Wise." que debe salir para Liverpool el 20.

Para Hamburgo—Saldrá el 18 á la 1, la barca hamburguesa "Gloria Deo."

Para Boston—Saldrá hoy á la 1, el bergantin americano "Charles,"

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 13.

a D. Juan Best y hermanos, Victoria 158

2 bocois cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, un id. cuchillos y tenedores cabo de hueso, un id. cuchillos para saladeros de 7 á 10 pulgadas, 50 cajones latas.

a D. Miguel del Marmol.

248 bolsas azucar.

a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.

103 bolsas maní.

a D. Gregorio V. Anzó, Potosí 44.

4 fardos pavilo.

á D. Tomas Gowland y Ca., Reconq. 107.

160 barricas harina.

á D. Diego Miller, Florida 78.

281 bolsas fariña, 145 id. maní, un idem café.

a Lezica y herm., Bibliot. frente al 81.

2 sofás.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.

45 cuñetes piedras de chispa, 2 barricas humo de pez.

a Davison, Dorr y Ca, Reconquista 33.

126 barricas harina, 8 medias id.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.

6 fardos liencillos de 28 á 29 pulgadas, un cajon peines de marfil, 2 cajones zarazas, 2 id. hilo de carretel, 6 fardos bramantes, 3 cajones hilo blanco de obilles, 2 idem listados, un id. pañuelos de color, 2 id. id. fleco de lana, un idem cintas negras de seda.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

1 fardo cotines, un id. zarazas fondo blanco, 50 cajones aceite, 14 pipas vino, 170 resmas papel de estraza, 3 bocois almendras, 48 piezas esteras.

a Parlane Macalister y Ca. Vict. 148.

2 fardos pañuelos flecos de lana.

a Rodger, Breed y Ca. Victoria 158.

8 cajones bramantes, 2 id. pañuelos de lanilla finos, 7 id. pañuelos de algodon pintados, un id. listados de yerba, 2 medias pipas cerveza.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.

24 barricas harina.

á Zumaran y Treserra, Venezuela 85.

2 cuarterolas vino tinto, 8 fardos clavos de comer.

a D. Juan Burzaco, Reconquista 121.

18 balas papel blanco.

a D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

20 pipas aguardiente.

a D. Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.

14 fardos liencillos finos de 28 pulgadas, 2 id. bramantes, 1 id. liencillos de 36 pulgadas, 4 cajones listados, un fardo id. idem, 5 cajones pañuelos pintados, un id. idem blancos guarda de color, un id. id. de linoe, un id. id. id. guarda de color, 3 id. pañuelos de de lanilla finos, un fardo pañuelos de casimir, 2 cajones medias de algodon.

a D. Diego Thompson, Paz 15.

1 cajon zapatos para criaturas, un idem pañuelos de seda de tres cuartas para señoras, id. negros, id. fuiares.

á D. Alejandro Spears y Ca., Reconq. 41.

2 cajones pañuelos de muselida de 8 cuartas, 2 id. muselinas labradas un fardo caprichos.

a Anderson, Weller y Ca, Universidad 12.

2 fardos liencillos de 22 pulgadas, un id. id. de 27 id.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca americana "Elizabeth." para Baltimore por D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

Bergantin goleta oriental "Carolina," para el Rio Grande, por los mismos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta ingles *Intrepid*, con destino á Montevideo y Falmouth despachado por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca., cargadores—los mismos, 1800 cueros vacunos, 2600 astas, 970 cueros vacunos al pelo—Harrison Graison, 4000 astas de vaca.

SALIDAS.

Barca sarda "Adolorata Anima del Purgatorio," para Montevideo y la costa del Brasil.

Bergantin frances "Casimir, para Montevideo y el Havre de Gracia.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Goleta "Eloisa Argentina," del Gualeguay, su patron Antonio Joaquin, con 37 carretadas leña.

Balandra "Carmen," del Gualeguay—á D. Juan Acosta, 400 cueros vacunos, 10 chiguas cerda, 15 carretadas leña y un equipaje

Zumaca "Paz Argentina," de la Calera de Barquin, consignada á D. Ramon Davila—al dicho, 250 fanegas cal, 35 carretadas leña blanca, 1 barrica sebo, 2 cajoncitos velas de encomienda, 45 postes de vereda.

Lanchon "Paquete del Norte," de San Nicolas, consignado á D. Antonio Sousa Martinez—al dicho, 111 bolsas ceniza, 13 barricas sebo, 80 cueros vacunos, 12 bolsas maiz, 4 pipas de vino de la tierra, 1 saco de sebo y un cajon de encomiendas.

Goleta "Josefina," de la Banda Oriental, su patron Anders Gone, con 1800 cañas, 50 id. tacuaras, 10 carretadas leña blanca, un cajon con 600 velas de sebo y un barrilito de agrio.

AVISOS NUEVOS.

Se vende,

EN la costa del arroyo de la Cañada de Escobar, una estancia, situada en el Rincon de Fermin—con 350 varas de frente y legua y media de fondo, con 4 piezas, y armazon de pulpería, una quinta de sauzal y paraisos, pozo de balde con sus pilares, ciento y tantos pesos de leña de biznaga, treinta y tres varas de almásigo de sebolla debajo de cerco de saucos y prendidos, quinientas y tantas ovejas, una carreta con todo apero. El que se interese en comprar véase con D. Salvador Moreno, de San Miguel una cuadra para el rio No. 181, ó con D. Manuel Cuestas, calle de Cangallo, de la plaza nueva 3½ cuadras para afuera.

jun 14 2p

Aviso,

De la iglesia de San Juan una y media cuadras al Norte calle de las Piedras No. 18, frente al nuevo templo que estan fabricando los ingleses, se ofrecen á venta y á precios sumamente baratos, sillas de asiento de madera y tambien de asiénto de paja. j 14 3p

EDICTO.

POR disposicion del Tribunal de Comercio y á pedimento de los síndicos del concurso de D. José María Esteves, con el objeto de dar cuenta de cuanto han obrado en él, se citan todos los acreedores á dicho concurso para el dia 21 del corriente á su sala de justicia, á las once de la mañana, para que con pleno conocimiento de causa deliberen lo que mas convenga á los intereses de la totalidad de dichos acreedores. Buenos Ayres, Junio 13 de 1833.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano público, sostituto del Consulado.
jun 14 8p

Para Baltimore.

La muy hermosa fragata americana "DRAPER," su capitan Juan A. Hillert, de porte de 291 toneladas forrada y clavada en cobre, y de muy buena vela, principiará á cargar para dicho destino tan luego como concluya su descarga, y admitirá flete á precios equitativos. Tambien podrá acomodar algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar sobre una ú otra cosa, ocúrrase á *Zimmermann, Frazier y Ca., No. 66, calle de Belgrano*, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
j 14 Calle de la Piedad No. 88.

OJO AL BARATILLO.

EN la calle de la Victoria, en la tienda No. 37½, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la izquierda, se han sacado varias partidas de paños venidos recientemente, á los mas ínfimos precios que hasta ahora se han visto—

Paños ingleses superfinos (*vara*) á 14$
Id. id. algo mejores id. á 16
Id. id............ id. á 19
Id. id. de lo mejor id. á 22
Una partida de paños belgas á 13$ vara.
Una id. frances á 14$ id.
Una id. casimires surtidas superfinas á cinco y medio pesos vara. j 11 3p

Se compra,

TODA clase de cobre y bronce viejo en el almacen de No. 55, calle de la Piedad. jun 14 5p

Aviso.

LOS siguientes renglones se hallan de venta en casa de HOWARD Y RIDGWAY, calle de Cangallo No. 33—

Una cantidad de pescado salado de primera calidad.
Un lote de cigarros habanos superiores
Unos pocos cajones de sidra superior embotellada.
Orejones de manzana.
Liencillos, vinagre en barriles, sidra en id., cebada sin cáscara. jun 10 3vs tfc

Se alquila,

Una casa en la calle de Córdoba No. 52: tiene nueve piezas, 2 patios y algunas plantas. Ocúrrase a la calle de la Paz No. 113. jun 14 2p

For freight or
CHARTER.

The American ship "GLIDE," V C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m29 tfeodo No. 88, calle de la Piedad.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

POR superior resolucion se saca á remate en pública subhasta y en las puertas de la Escribanía Mayor de Gobierno, el Sábado 15 del corriente á las 12 en punto del dia, el servicio diario de embarco y desembarco de la oficialidad y tripulaciones de los buques de guerra del Estado, como así mismo el de portrechos y víveres, desde el almacen de Marina. Las personas que quieran interesarse de las condiciones que se requieren para que tenga lugar el indicado remate, se servirán pasar á esta Comisaría General en donde se pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Junio 12 de 1833.

Aviso de la Policía.

DEBIENDO verificarse el 16 del corriente, las elecciones de seis representantes por la ciudad para integrar la undécima legislatura, y con el fin de que aquellas se celebren de modo que no se cometan nulidades al tiempo de la votacion; se hace saber al público el siguiente decreto de 14 de Marzo de 1825, para que no se alegue ignorancia.

Art. 1. El Departamento de Policía prevendrá á los jueces de paz, alcaldes de barrio, y tenientes alcaldes, que con sujecion al artículo 8 de la ley de elecciones tomen las medidas mas activas para que concurran al acto de la eleccion todos los individuos de sus respectivos distritos.

2. Los alcaldes de barrio y sus tenientes quedan obligados á permanecer despues de la apertura de la mesa en sus respectivas asambleas para que pueda hacerse por el presidente y escrutadores la clasificacion correspondiente sobre el domicilio de los sufragantes.

3. Con arreglo al espíritu de la ley y á lo resuelto en 24 de Abril de 1824, las mesas escrutadoras no permitirán sufragar en ellas á individuo alguno, cuyo domicilio no sea en la parroquia á que corresponde la mesa.

4. El Departamento de Policía queda encargado de hacer que en estos actos se guarde el mayor órden, y la circunspeccion que demanda su importancia.

5. Todo el que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disenciones, ó intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á la mesa escrutadora y cometer algun acto de nulidad, deberá ser arrestado y correjido segun la gravedad de su falta.

El Gefe de Policía espera que no se verá en el caso de tener que aplicar el anterior decreto, porque está persuadido de la obediencia que prestan los habitantes de este pueblo á las disposiciones de la autoridad.

Buenos Ayres, junio 14 de 1833.

Juan Correa Morales.

ACADEMIA
Teórico-Practica
DE JURISPRUDENCIA.

EL académico Dr. D. Manuel Denis, disertará el Sábado 15 del corriente á las cuatro de la tarde, sobre beneficio de restitucion *in integrum*. Esplicará á quienes competa y si los que han obtenido venia ó dispensa de edad, y si los que en razon de casados no la necesiten, pueden gozar del mismo beneficio, como tambien si en cualquiera edad que se case algun menor por el mero hecho sale de la patria potestad y se desliga de su curador, caso de tenerlo; y sostendrá las proposiciones siguientes:

1.ª Los menores que han obtenido venia, ó habilitacion de edad, no gozan del beneficio de restitucion *in integrum.*

2.ª Los menores casados y velados salen de la patria potestad, se desligan de la dependencia de sus curadores, como tengan 18 años, y en este caso tampoco gozan del beneficio de restitucion.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1833.

For Baltimore.

THE fast sailing, coppered and copper fastened American Ship "DRAPER," captain John A. Hillert, of 291 tons burthen, will commence cha ding for the above port, as sum as discharged, and will take freight on reasonable terms. For which or passage, having excellent accommodations, apply to Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 14 *No. 88, calle de la Piedad.*

ALIMENTO ECONOMICO
PAR LOS ANIMALES.

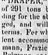

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sumamente sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y robustecerlos. jun 14 tfs

Interesante.

EN la calle de la Plata No. 64, tienda de ropa hecha, se halla un surtido de paños finos, y entrefinos pura lana, y todos colores de última moda, á precios sumamente bajos. Allí mismo se hacen fraques y levitas, capas, pantalones, &c. &c. todo muy barato y á la mayor perfeccion. Tambien se encuentran buenos surtidos de chaquetas bordadas y lisas, chalecos, pantalones, chaquetones, &c. para las personas que quieran por mayor para llevar a la campaña ú otro destino. Se responde de que los precios son los mas bajos de plaza, y que los SS. que gusten preferir esta casa serán satisfechos sus deseos. 1p

SE VENDE
UNA FINCA BARATA,

Sita en la calle de Tacuarí, con 20 varas de frente al Oeste y 70 de fondo: tiene sala y aposento buenos, y una cocina de paja. El que desee comprarla véase con su dueño en la calle de las Piedras No. 202. jun 14 3p

Avis à Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.

jun 11

SE VENDE,

UNA [illegible] de todo servicio de edad de 18 á 20 años. [illegible] se interese por ella ocurra á la calle de la Plata No. 285.

jun 14 3s

CARRETA Y BUEYES.

SE vende una carreta mediana con 7 bueyes: en los cuartos del Sr. Vilarino, [plaza de Lorea] darán razon.

jun 14 3p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 15 á las cuatro de la tarde, el paquete oriental "PAULA." Admite carga y pasageros. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la casa del Señor LLAVALLOL, calle de Cangallo No. 96, ó con su capitan en la calle de la Reconquista, almacen No. 4.

☞ Tiene el registro abierto. j14 2s

Ya se acaban
LOS CUADERNITOS
DE LAS VARIACIONES
DEL CAMBIO.

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion que verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j 10 tf

REMATES

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En casa de los Sres. Howard y Ridgway, No. 33 calle de Cangallo.

HOI Viernes 14 del corriente á las once, se rematarán á la mejor postura para concluir cuentas.

Bacalao en cuñetes de 5 arrobas, sidra en barriles superior, dicha embotellada id., vinagre en barriles, cebada inglesa, cigarros habanos de primera calidad, dichos id. de 2ª. id. y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 1. de Julio, á las 11 en punto, se rematará a la mejor postura la hermosa chacra que está presentemente ocupada por *D.* Juan Yatis, situada sobre el Arroyo de Jimenez, de los Quilmes para el Sur como una legua sobre el camino real ala Ensenada. Tiene excelente casa habitable, palomar y demas edificio necesario: el terreno se compone de 1000 varas de frente al rio y media legua de fondo al S. O., y tambien le correspoude en enfiteusis el terreno desde la barranca hasta el rio, que es como una legua de estension y de excelentes pastos. Se rematará precisamente el dia indicado si no se hubiese vendido por contrato particular de lo que se dará aviso oportuno.

Por otros pormenores se podrá ver el que se interese con D. Eduardo Lumb ó con D. Thomas Gowland y Ca., á donde se podrá imponer del plano de dicha posesion.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

HOI Viernes 14 del corriente, á las once de la mañana, en la casa de comercio de los señores Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., calle de Potosí No. 79, y que por tener que desocupar la casa, se rematarán precisamente la mayor parte de los efectos que siguen; y al mismo tiempo algunos averiados recien despachados, y son:

Bramantes, zarazas, pañuelos de rebose de lanilla colores de gusto, dichos de algodon de rebozo con guardas preciosas, y otros géneros todo por cuenta de aseguradores: y en seguida se rematarán por lotes 2 fardos de gorgones de lo mejor para alfombras, tripes risados de mucho gusto, alfombras de iglesias de idem para señoras, paños de damas muy finos, dichos granas, zarazas obscuras finas, listados de buen gusto, platillas de hilo aplomadas finas, pañuelos á cuadros de varios gustos, dichos de algodon de reboso, irlandas de hilo finísimas, muselinas pintadas de gusto, dichas blancas bordadas idem, lisas y de colores, 3 tablas de manteles de hilo riquísimos, carpetas de hilo aplomadas para mesas, lienzos de algodon de buena calidad, alemaniscos de hilo de 4 á 10 cuartas de ancho diferentes gustos, brines blancos y aplomados, 1 cajon de fraques, y otras clases de ropa hecha superfina, un surtido completo de zapatos ingleses de la mejor calidad para hombre, señora y para niños, y otros varios efectos.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18.

HOI Viernes 14 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura, 20 canastos de loza surtidos al gusto del dia, y 10 bocois de loza azul y blanca, de los cuales el pormenor es como sigue:—

Servicios de mesa,
Juegos de café,
Escupideras azules y blancas,
Palanganas blancas,
Jarras azules,
Jarros azules,
Platos azules de orilla y blancos,
Tazas azules y pintadas,
Fuentes blancas,
Vasos surtidos,
Cristales idem,
Un resto de ollas,
Sartenes,
Parrillas,
Planchas.